

There are no translations available.

Circular 1975-2021

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por Gerardo Hernández el 20 de septiembre de 2021 en el diario “El Economista” sobre el número de días de vacaciones de que disfrutaban los trabajadores mexicanos en comparación con otros países.

CINCO DÉCADAS SIN CAMBIOS

México sigue a la cabeza como el país con menos vacaciones para los trabajadores

La Organización Internacional del Trabajo recomienda un mínimo de 18 días de vacaciones pagadas al año; la legislación nacional contempla, desde 1970, sólo una tercera parte de esa cifra.

¿Son suficientes **seis días de vacaciones** por un año de servicio? El periodo vacacional al que tienen derecho los mexicanos posiciona a nuestro país como una de las economías del mundo con los lapsos más cortos de descanso obligatorio para su fuerza laboral, por debajo de naciones como Cuba, Panamá o Nicaragua, donde se ofrecen 30 días desde el primer año de laborales.

Es decir, en México las personas tendrían que trabajar durante **45 años continuos** en una misma empresa para poder alcanzar el periodo mínimo del que gozan los cubanos, panameños o nicaragüenses desde su primer año de servicio.

Esta diferencia se debe a que en nuestro país los trabajadores tienen derecho a **seis días de vacaciones** al cumplir su primer año laboral, este período incrementa dos días por cada año subsecuente hasta llegar a 12 días, esto ocurre en el cuarto año y después de esto, las vacaciones aumentan dos días al completar un ciclo de cinco años.

Bajo estas reglas de la **Ley Federal del Trabajo**, los 15 días que se otorgan como mínimo en Chile, Colombia, Ecuador, Venezuela o Bolivia se alcanzan en nuestro país con 10 años continuos de trabajo en una misma empresa, cuando la fuerza laboral acumula 16 días de vacaciones.

La diferencia con Centroamérica también es notoria, Guatemala y El Salvador garantizan nueve días más que el mínimo que le ofrece México a sus trabajadores, incluso Belice y Honduras también están por arriba de nuestro país, ambas naciones garantizan un piso de 10 días de descanso.

De acuerdo con el Centro Global de Análisis de Políticas Públicas (*World Policy Analysis Center*) nuestro país es la economía latinoamericana donde las personas trabajadoras [gozan de menos días de vacaciones pagadas](#)

A nivel global la historia no es distinta, las vacaciones en México están más cercanas a los niveles de Brunei, Nigeria, China, Uganda, Filipinas, Malasia o Tailandia, que conforman el grupo de economías con **menos de 9 días** anuales de vacaciones.

“Este periodo nos ubica como uno de los países con el **nivel más bajo del mundo** y contrario a lo que pudiera pensarse, no se trata únicamente de países más prósperos, sino de similar grado de desarrollo que el nuestro”, expone la senadora Sasil de León Villard.

Proponen reforma la ley

Sasil de León, legisladora del Partido Encuentro Social presentó una iniciativa en el Senado para elevar a **18 días el periodo mínimo** de vacaciones tras el primer año laboral, con esto se busca mejorar las condiciones de los trabajadores y poner un piso parejo en el tema de vacaciones. El proyecto está pendiente de dictaminarse en la Comisión de Trabajo de la Cámara Alta.

“Si bien la Ley Federal del Trabajo fija los criterios mínimos que deberán prevalecer en las relaciones laborales y que serán los contratos colectivos en donde los trabajadores a través de

sus sindicatos podrán acordar beneficios superiores a los que marca la legislación, debemos señalar que la gran mayoría de los empleos se rigen bajo las **condiciones mínimas** fijadas por Ley”, indica la senadora.

En este sentido, la legisladora considera que incrementar las vacaciones mínimas en la legislación es un paso importante para garantizar el **derecho al descanso**, algo que se traduce en un mayor bienestar para la fuerza laboral.

Esta no es la primera vez que desde el Poder Legislativo se plantea modificar la LFT en esta materia. En la legislatura pasada, el diputado Felipe Fernando Macías Olvera (PAN) propuso elevar a 10 días el periodo mínimo de vacaciones. Sin embargo, la iniciativa fue retirada.

Los escasos días de vacaciones en nuestro país han sido reconocidos por el propio presidente **Andrés Manuel López Obrador**, quien afirmó que el periodo previsto en la legislación es muy corto y no es justo. En una de sus conferencias de prensa el mandatario aseguró que este tema será atendido.

“Los **días de vacaciones**, desde luego que están a bajo de la media mundial. Vamos a ir poco a poco mejorando, ya empezamos en el caso del salario, en 36 años no había aumentado el salario como aumentó este año”, comentó el presidente.

En los **50 años de vida** de la actual legislación laboral, el capítulo cuatro referente a las vacaciones nunca ha sido modificado en ninguno de sus seis artículos que lo conforman.

La **Organización Internacional del Trabajo** (OIT) recomienda un mínimo de 18 días de descanso tras un año de servicio en el Convenio 132 sobre vacaciones pagadas, documento que todavía no ha sido ratificado por México a pesar de estar vigente desde hace casi 50 años.

Destaca también que se puede exigir un periodo mínimo de servicio para tener derecho a vacaciones anuales pagadas, pero sin exceder los seis meses.

De acuerdo con la OIT, los instrumentos legales que regulan las horas de trabajo y los períodos de descanso no sólo protegen la salud física y mental de los trabajadores, también garantizan una **elevada productividad** durante el año.

En este tenor, una investigación de la Universidad de Valencia destaca que las vacaciones mejoran el desempeño de los trabajadores porque contribuyen a tener una fuerza laboral más sana, [reduciendo el estrés y mejorando el estado de ánimo](#) y la calidad del sueño.

Reflejo de la cultura laboral

A pesar de los beneficios en la productividad y las recomendaciones internacionales, México ha mantenido el mismo periodo legal de vacaciones desde 1970. Ana Gutiérrez, coordinadora de Comercio Exterior y Mercado Laboral del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), opina que la concepción detrás de ese **derecho laboral** en el país refleja la visión que se ha tenido sobre el trabajo.

“Va de la mano con [la calidad del empleo en México](#) y el tema del cumplimiento de los derechos laborales. Refleja una falta de atención a la calidad del empleo y la vulnerabilidad de la fuerza laboral de México. Ha faltado una reforma comprensiva que por un lado se enfoque en mayor cumplimiento de derecho y, por otro lado, en la calidad de vida de los trabajadores y su acceso a beneficios como son las vacaciones”, expone la especialista.

Aunque las vacaciones son cortas, la Ley Federal del Trabajo establece al menos ocho días de descanso obligatorio (festivos), lo que podría traducirse en hasta **14 días de descanso al año**. Sin embargo, Ana Gutiérrez resalta que estas fechas no compensan el periodo tan corto de vacaciones, pues los días feriados no siempre son otorgados.

“Las vacaciones y los días festivos se distinguen por el componente de la elección personal. Una fecha feriado no puedes elegir en qué día caerá, pero las **vacaciones** son un elemento más de las decisiones que pueden tomar las personas sobre su descanso y te permiten tener un respiro realmente cuando lo necesitas y no cuando se puede”, explica.

La extensión del **periodo vacacional obligatorio** puntualiza, tendría repercusiones positivas en la economía, porque la calidad del descanso y la mejoría de la experiencia laboral de las personas podrían aumentar su productividad.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”